

¿QUÉ ME VA A PASAR?



HABLEMOS
CLARO



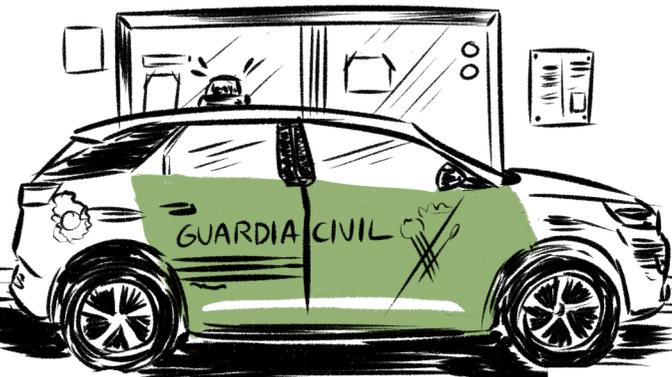
HABLEMOS
CLARO

Autores: Esther Fernández-Molina,
Raquel Bartolomé, M^a José Bernuz,
Cristina Carretero, Alicia Montero,
Ana Páez-Mérida y Marta Parra

Ilustración: Andy López



 GUARDIA CIVIL



LA GUARDIA CIVIL TE HA DETENIDO PORQUE PIENSA QUE HAS COMETIDO UN DELITO.

UN DELITO ES UNA ACCIÓN QUE VA CONTRA LA LEY PENAL Y A LA QUE LE CORRESPONDE UN CASTIGO LEGAL QUE EL JUEZ OBLIGA A CUMPLIR.



DESPACHO
←
COMPAÑERO,
VE A POR
EL MENOR.
QUE PASE.

SOLO ESTÁS OBLIGADO A RESPONDER CUANDO TE PREGUNTEN SOBRE TUS DATOS PERSONALES (NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONO). NO ESTÁS OBLIGADO A RESPONDER PREGUNTAS SOBRE LO QUE HAYA OCURRIDO. TÚ DECIDES SI QUIERES CONTESTAR O NO.



ESTÁS DETENIDO PORQUE PENSAMOS QUE HAS COMETIDO UN DELITO.



¿QUIERES UN ABOGADO PARTICULAR O UNO DE OFICIO?

AHORA TE VOY A LEER Y EXPLICAR TUS DERECHOS.



DEBES PREGUNTAR LO QUE NO ENTIENDAS.

¿ABOGADO DE QUÉ?



UN ABOGADO PARTICULAR ES UNO QUE TÚ CONOCES. SI NO CONOCES A NINGUNO, LLAMAREMOS A UNO DE OFICIO PARA TI.



LA GUARDIA CIVIL PUEDE HACERTE FOTOGRAFÍAS Y TOMARTE LAS HUELLAS DE LOS DEDOS.



¿TIENES ALGUNA ENFERMEDAD O ESTÁS TOMANDO MEDICINAS? SI TE ENCUENTRAS MAL FÍSICA O PSICOLÓGICAMENTE PODEMOS LLAMAR A UN MÉDICO

DESPUÉS DE HABLAR CON LA GUARDIA CIVIL VOLVERÁS A LA SALA DE ESPERA.

TRAE AL OTRO CHICO.

LA GUARDIA CIVIL VA A LLAMAR A TUS PADRES O A QUIENES TENGAN TU CUSTODIA PARA CONTARLES LO QUE HA PASADO.

ME TIENES QUE DECIR CÓMO SE LLAMAN TUS PADRES Y CUÁL ES SU NÚMERO DE TELÉFONO.

SI TUS PADRES PUEDEN, VENDRÁN A LA COMISARÍA PARA ESTAR CONTIGO.

SI NO PUEDEN, UN O UNA FISCAL DE MENORES VENDRÁ PARA ACOMPAÑARTE DURANTE EL PROCESO.

ES POSIBLE QUE TENGAS QUE ESPERAR UN TIEMPO HASTA QUE LLEGUEN TU ABOGADO Y TUS PADRES, O HASTA QUE LA GUARDIA CIVIL TERMINE DE HACER TODO EL TRABAJO. ESTARÁS EN UNA CELDA O CALABOZO.

ESTARÁS DETENIDO EL MENOR TIEMPO POSIBLE Y, COMO MÁXIMO, 7 DÍA (24 HORAS). EN ESTE TIEMPO, LA GUARDIA CIVIL INVESTIGA LO QUE HA PASADO.

LA CELDA ES UN ESPACIO SEGURO DONDE PUEDES LEER CON TRANQUILIDAD EL DOCUMENTO SOBRE TU DETENCIÓN Y LOS DERECHOS QUE TE CORRESPONDEN.

ANTES DE ENTRAR EN ESA HABITACIÓN, LA GUARDIA CIVIL TE DIRÁ QUE LE DES TODOS LOS OBJETOS PERSONALES QUE LLEVES CONTIGO. TAMBIÉN ES POSIBLE QUE TE PIDAN QUE TE QUITES EL CINTURÓN O LOS CORDONES DE LOS ZAPATOS O ALGO CON LO TE PUEDES HACER ALGÚN DAÑO.

COMPROBARÁN QUE NO TE QUEDAS CON NADA. LA GUARDIA CIVIL TE LO GUARDARÁ TODO Y TE LO DEVOLVERÁ A LA SALIDA.

SI QUIERES, TAMBIÉN PODRÁS HABLAR POR TELÉFONO CON TUS PADRES O CON OTRA PERSONA EN LA QUE CONFÍES.

CUANDO ESTÉIS TODOS EN EL DESPACHO, LA GUARDIA CIVIL TE VA A HACER UNAS PREGUNTAS SOBRE LO QUE HA PASADO. SOLO ESTÁS OBLIGADO/A A DECIRLES TU NOMBRE, DIRECCIÓN Y TELÉFONO. NO TIENES QUE CONTESTAR A LO DEMÁS SI NO QUIERES.



PUEDES HABLAR CON TU ABOGADO ANTES Y DESPUÉS DE RESPONDER A LAS PREGUNTAS DE LA GUARDIA CIVIL. TE EXPLICARÁ LO QUE PUEDE PASAR Y TE ACONSEJARÁ SOBRE LO QUE DEBES HACER.

TODO LO QUE LE CUENTES ES PRIVADO.



TODO LO QUE HABLES CON LA GUARDIA CIVIL SE ESCRIBIRÁ EN UN DOCUMENTO QUE SE LLAMA "DECLARACIÓN" Y QUE PUEDES CONSULTAR EN CUALQUIER MOMENTO MIENTRAS DURE LA DETENCIÓN.

DESPUÉS PUEDEN OCURRIR DOS COSAS:

CUANDO TERMINÉIS DE HABLAR, LA GUARDIA CIVIL TE VA A DAR LA DECLARACIÓN QUE HAS HECHO PARA QUE LA LEAS DETENIDAMENTE Y LA FIRMES.

PODEMOS DEJARTE EN LIBERTAD O ENVIARTE CON EL FISCAL PARA QUE DECIDA QUÉ HACER.





La Directiva Europea 800/2016, relativa a las garantías procesales de los menores sospechosos o acusados en los procesos penales, ha dispuesto que las autoridades legales deben garantizar el derecho a la información de estos menores (artículo 4 y considerando 19). Este nuevo marco europeo que debería haber sido traspuesto a nuestro ordenamiento jurídico antes del mes de junio de 2019, es ya legislación aplicable en virtud del principio de efecto directo vertical aplicable a las directivas no transpuestas que crean derechos. Por lo tanto, es imprescindible que se empiecen a desarrollar ya instrumentos y materiales que ayuden a los agentes del sistema de justicia juvenil a informar adecuadamente a los menores sospechosos de haber cometido un delito de lo que supone su paso por el proceso judicial.

Con este objetivo nace el proyecto “Hablemos claro”, que está desarrollando el Grupo de Investigación en Criminología y Delincuencia Juvenil de la Universidad de Castilla-La Mancha. Este proyecto de transferencia que pretende hacer uso de todo el conocimiento que el grupo ha ido desarrollando durante años sobre el paso por el sistema de justicia juvenil de los menores infractores, se concreta en una colección de documentos accesibles destinados a los menores que se ven inmersos en un procedimiento penal por ser sospechosos de haber cometido hechos delictivos, para que conozcan los distintos trámites procesales por los que van a pasar a lo largo del procedimiento, así como los derechos que les asisten en cada fase. Estos documentos son de uso público y gratuito, por lo que animamos a los profesionales interesados a que hagan libre uso de estos.